

ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA
NIT. 860.325.638-4
CALLE 37 No. 16 - 52 BOGOTÁ D.C. TEL. 2486777



ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE SERVICIO

No.

FECHA 05 de Noviembre de 2020

PROVEEDOR: IXCOOL SAS

NIT - y/o C.C.: 901021013-4

DIRECCIÓN: Cr 15# 56-37 P2

CIUDAD Bogotá

PROCESO:

ÁREA:

PROGRAMA:

000386

Mercadeo
Activaciones de

consumo

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación Colombiana de Porcicultores - PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura-FNP, tiene la necesidad de realizar una activación de consumo en gimnasios con una estrategia de comunicación enfocada a deportistas, reforzando el fomento al consumo de carne de cerdo colombiana en este segmento.

II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la orden es el planteamiento producción y puesta en marcha de una activación de consumo enfocada a deportistas mediante la implementación de una estrategia de visibilidad de marca que refuerce el mensaje de nuestra campaña de publicidad vigente con los beneficios nutricionales y gastronómicos que la carne de cerdo aporta a los deportistas que asisten a los gimnasios más reconocidos a nivel nacional.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Producción y montaje de 6 cajas de luz con visibilidad de marca expuesta a los asistentes de las instalaciones: Centro Mayor, portal 80 y Kennedy (dos por sede)
2. Producción y montaje de 8 cajas digitales con material audiovisual de la campaña de publicidad vigente Cabrera, Chico, Calle 90, Colina, Chapinero, Torre Central, Cedritos y Pasadena

A. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN

El valor de la orden corresponde a la suma de \$19.004.300 DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE INCLUIDOS todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la orden.

B. FORMA DE PAGO

PORKCOLOMBIA FNP pagará la orden de compra y/o servicio en su totalidad 30 días hábiles después de radicación de la factura. El proveedor solo podrá radicar factura posterior a la instalación de los artículos pactados y a contraentrega de un informe de impactos generados con la estrategia de viabilidad.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN

El plazo de ejecución de la orden es de 03 días hábiles después de la firma de la presente orden hasta el 10 de diciembre de 2020

Formato:

GA-GC-P01-F17

Versión 2 Febrero 2017

